

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.307

Salta, lunes 23 de julio de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 761 del 17/07/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	7
N° 762 del 17/07/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	8
N° 763 del 17/07/2018 – M.E.C.y T. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CELEBRADO CON LA SRA. DAYSI CELESTINA MORALES VALVERDE. (VER ANEXO)	9
N° 764 del 17/07/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN SALTEÑA DE NATACIÓN. (VER ANEXO)	10
N° 765 del 17/07/2018 – M.S. – APRUEBA PRÓRROGA Y LA ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CELEBRADO CON EL SR. BENJAMIN HORACIO ROJAS. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS. (VER ANEXO)	11
N° 766 del 17/07/2018 – M.E.C.y T. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CELEBRADO CON LA SRA. JORGELINA LAVAQUE. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO)	12
N° 767 del 17/07/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CELEBRADO CON LA SRA. MARÍA ROSA CUESTA. (VER ANEXO)	13
N° 768 del 17/07/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	14

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 21/2018.	15
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 158/18	16
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 159/18	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 17/18	17
PAMI – INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII – SALTA – N° 01/2018	17
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 119/18	18
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 120/18	19
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 121/18	20
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 122/18	20
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 123/18	21
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 124/18	22
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 125/18	23
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 126/18	23
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 127/18	24
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 128/18	25

S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 129/18	26
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 136/18	26
U.C.E.P.E. SALTA – N° 11/18	27
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 48/2018.	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 10/18	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 30/2018.	29
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–300967/2017–0.–	29
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
FRODO – EXPTE. N° 22.955 – DPTO. LOS ANDES.	32
SENTENCIAS	
CARLOS GABRIEL CHOQUE – EXPTE N° 56.497/17– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	32
SUCESORIOS	
SARACHO, CARLOS LAMBERTO– EXPTE. N° 423.571/13.	33
MARTINEZ, VICENTE – EXPTE. N° 608995/17	33
SUAREZ, BENITA – EXPTE. N° 23.869/14– TARTAGAL .	33
SOSA, YOLANDA OLGA – EXPTE. N° 605329/17	34
MALDONADO DE SERRANO, LUCIA NELLY – EXPTE. N° C 30013/99	34
REMATES JUDICIALES	
POR VICTOR CHENAUT – JUICIO EXPTE. N° 495222/14	34
EDICTOS JUDICIALES	
FARES, JORGE ENRIQUE VS. EKEMAN, CARLOS TAGE Y OTROS – EXPTE. N° 625467/18 – CITA A HEREDEROS DE JUANA PAULINA OLDENBURG, MODESTA MARÍN Y CARLOS TAGE EKEMAN.	35
ROMERO RODRIGUEZ, MAXIMILIANO GABRIEL – –EXPTE. N° 531966/15.–	36
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
INSTITUTO MÉDICO S.R.L. – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	38
EMPRENDIMIENTO 56 S.R.L.	39
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA HOSPITAL VESPUCCIO S.A.	40
NONIDEM S.A.	41
AVISOS COMERCIALES	
AGROGANADERA PELICANO S.A.	42

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL JUAN TORENA DE PARQUE GENERAL BELGRANO.	44
ALBERDI BOCHAS CLUB – GENERAL GÜEMES.	44

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.303 DEL DÍA 17/07/2018–CONSORCIO DE USUARIOS EL TUNAL– JOAQUÍN V. GONZALEZ.	44
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/07/2018	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/07/2018	45



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 761
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Expte. N°33 – 21.436/18

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado “Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta”;

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en el párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,- (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del “Programa Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta”, que se considera parte integrante del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$126.607.354,35 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro con treinta y cinco centavos), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.018 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N°125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 8.070, el importe total de \$126.607.354,35 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro con treinta y cinco centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBRO:</u>	<u>\$126.607.354,35</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$126.607.354,35
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$126.607.354,35
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$126.607.354,35
009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104 Cap LP	\$126.607.354,35

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un monto total de \$126.607.354,35 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro con treinta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$126.607.354,35 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro con treinta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 4°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N°8.070 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 5°: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, mediante Batch Nos8481903 y 8481857, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 6°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027113

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 762

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 34-139870/12 cpde. 14

VISTO el Convenio por Mayor Financiamiento celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ampliación de la asistencia financiera por parte de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica a la Provincia de Salta, a los fines de lograr la concreción de la obra denominada “Defensa en Quebrada Internacional – Localidad Salvador Mazza – Departamento San Martín – Provincia de Salta”;

Que dicha obra tiene por finalidad primaria la realización de defensas en la Quebrada de Yacuiba y Pocitos, margen derecha e izquierda, respectivamente, para asegurar la estabilidad lateral de cauce y protección de viviendas, infraestructura de

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

servicios y bienes de la población localizada en el Municipio de Salvador Mazza;

Que asimismo la Provincia asume la obligación de presentar los certificados de ajustes por redeterminación en forma mensual y de realizar toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas, de conformidad a las cláusulas establecidas en dicho Convenio;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inciso 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio por Mayor Financiamiento celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027114

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 763

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-114107/2007-0.-

VISTO la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Ministra Prof. Analía Berruezo Sánchez y la Sra. Daysi Celestina Morales Valverde y;

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Inmueble celebrado oportunamente fue aprobado mediante Decreto N° 3843/15;

Que en mérito a lo dispuesto en el artículo 1º, inciso ñ, del Decreto 1603/17, en dicha Adenda se convino el canon locativo que abonará la Provincia de Salta, durante el período 2018;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Que a fs. 269 obra autorización de la Sra. Mirta Mercedes Rojas para subalquilar a partir del 1/03/18 hasta el 28/02/20, a la Sra. Daysi Celestina Morales Valverde;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que, a tales efectos, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la referida Adenda;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Ministra Prof. Analía Berruezo Sánchez y la Sra. Daysi Celestina Morales Valverde D.N.I. N° 18.829.928, a partir del 01/03/18 y hasta el 31/12/18, que como Anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 012– Actividad 0001– Servicios No Personales – Docencia Educación Primaria–Código 071012000100–Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027115

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 764

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 155 – 58226/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Federación Salteña de Natación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución a fin de que la misma pueda afrontar las actividades programadas para el período 2018;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y el Programa de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Que el encuadre legal esta dado por la Ley Provincial de Deportes N° 6.710, Decreto Reglamentario N° 977/95 y Ley N° 6833;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el convenio de colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Federación Salteña de

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Natación, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VER ANEXO

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027116

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 765

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–27.253/17.

VISTO el expediente de referencia, originado por la Policía de la Provincia, mediante el cual solicita la prórroga del Contrato de Locación y la adenda, celebrada oportunamente entre la Jefatura de Policía y el señor Benjamín Horacio Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación fue aprobado mediante Decreto N° 1.361/2016, y a efectos de dar continuidad a la relación locativa, se celebró la prórroga del mismo y su adenda respecto del inmueble ubicado en calle Brasil N° 1.866 de la ciudad de Salta Capital, identificado con la Matrícula N° 96956, Manzana 335, Sección O, Parcela 5, por el término de dos (02) años, con vigencia al 2 de julio de 2.017;

Que en el citado inmueble se encuentra funcionando la Sección Protección de Espacios Recreativos y Turísticos (SPERT) de la Policía de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad informa sobre la erogación resultante;

Que a fs. 137/139 interviene la Oficina Provincial de Presupuesto, con el informe técnico de su competencia, y a fs. 140 la Secretaría de Finanzas confiere la correspondiente autorización;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, considera que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Por ello, y dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1996 y el Decreto N° 1.603/2017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.– Apruébase la prórroga y la adenda al Contrato de Locación de Inmueble, celebrado entre la **PROVINCIA DE SALTA**, representada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, **Crio. Gral. Ing. ANGEL MAURICIO SILVESTRE**, y el señor **BENJAMIN HORACIO ROJAS, DNI. N° 17.355.728**, con vigencia al 2 de julio de 2.017 y por el término de dos (2) años, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°.– Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.2.003.0005.00– 413200– Policía de la Provincia de Salta– Ejercicio vigente.

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

ARTICULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027117

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 766

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N° 0120159-229800/14-0, 0120159-229938/14-0 y 012047-4824/15-0.–

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y la señora Jorgelina Lavaque, D.N.I. N° 16.734.863; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Catamarca N° 70, identificado como Catastro N° 1.066, Sección D, Manzana 2, Parcela 7– Salta–Capital, el cual será destinado al funcionamiento de oficinas dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/1996;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 803/2001,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y la señora Jorgelina Lavaque, D.N.I. N° 16.734.863, a partir del 02/05/18 y hasta el 01/05/21, el que como anexo forma parte del presente.–

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 003 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Secretaría de Gestión Administrativa– Código: 071003000100.–

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.–

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027118

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 767

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 0110272-1759/2017- Cpde 10

VISTO la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble, celebrada entre la Secretaría de Financiamiento representada por su titular, Lic. Daniel Ramiro Sánchez Fernández y la señora María Rosa Cuesta, D.N.I. N° 6.343.403;

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Inmueble celebrado oportunamente fue aprobado mediante Decreto N° 539/2017;

Que en mérito a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso Ñ, del Decreto N° 1.603/2017, se celebró una adenda contractual en la que se convino un nuevo precio del canon locativo que abonará la provincia de Salta, a partir del mes de marzo del año 2018 y hasta el mes de febrero del año 2019;

Que a fojas 11 el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Economía, ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fojas 20/23, se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento ha emitido dictamen legal favorable y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía ha ejercido el control de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 803/2001;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripta entre la Secretaría de Financiamiento representada por su titular, Lic. Daniel Ramiro Sánchez Fernández, y la señora María Rosa Cuesta, D.N.I. N° 6.343.403, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Financiamiento CA 551009000100 CO 413211. Ejercicios vigentes.

ARTÍCULO 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027119

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

SALTA, 17 de Julio de 2018

DECRETO N° 768

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 125 – 27.966/18 Cpde. 1

VISTO la solicitud de incorporación presupuestaria efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para el Ejercicio 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7929 se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un Convenio de préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de obras del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,- (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto N° 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta, que se considera parte integrante del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$4.989.068,32 (Pesos cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil sesenta y ocho con treinta y dos centavos), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.018 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N°125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 8.070, el importe total de \$4.989.068,32 (Pesos cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil sesenta y ocho con treinta y dos centavos), otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL	
RECURSOS POR RUBRO:	\$4.989.068,32.-
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$4.989.068,32.-
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$4.989.068,32.-
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$4.989.068,32.-
009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104 Cap LP	\$4.989.068,32.-

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

ARTICULO 2°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un monto total de \$4.989.068,32 (Pesos cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil sesenta y ocho con treinta y dos centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I integrante de este decreto.

ARTICULO 3°.- La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 8.070 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 4°.- Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, mediante Batch N° 8542650, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 8.070.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y por el Sr. Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/07/2018
OP N°: SA100027120

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018

Obra: EGRESO NOROESTE DE LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN, RUTA NACIONAL N° 50 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 – ACCESO A ORÁN – SECCIÓN: PROGRESIVA 11.135 – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos treinta y cinco millones sesenta mil (\$ 35.060.000,00) referidos al mes de enero de 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos trescientos cincuenta mil seiscientos (\$ 350.600,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples, 1.° piso, sede del 5.° Distrito Salta, Pellegrini N° 715 (4.400), Salta, provincia de Salta, el día 17 de agosto de 2018, a las 13:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado www.vialidad.gov.ar Licitaciones, Obras, Licitaciones en Curso, Licitación Pública Nacional N° 21/2018 – Ruta Nacional N° 50, y disponibilidad del pliego a partir del 18 de julio de 2018 en la página antes mencionada.

Lic. Roger E. F. Botto, COORDINADOR GENERAL – Ing. Humberto E. Morales, JEFE 5.°
DISTRITO (INT.)

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077736
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 03/09/2018, 07/08/2018, 10/08/2018, 09/08/2018, 08/08/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100067140

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 158/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: N° 0100074–29176/2018–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 07/08/2018 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliegos \$ 200,00 (pesos doscientos 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0008001147–7 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080011477–1 – C.U.I.T. N° 30–70751309–4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008088
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067203

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074–29177/2018–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 31/07/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos 00/100).

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008087
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067202

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) EQUIPOS HEMOSUCTORES ELÉCTRICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-140495/2018 – D.I. N° 3670/18.

Monto Oficial: \$ 97.745,00.

Fecha de Apertura: 07/08/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387)4325090 – 4325071/63/11/58 E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008086
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067190

PAMI – INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO POR EL TÉRMINO DE HASTA 5 MESES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Expediente: N° 0620.2018.0005394.9

Pliego e Información en: Página de internet: www.pami.org.ar – Compras UGLs. – Lic. Pública.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL–XII – Dpto. Adm. Contable – División Administración y/o Sector Compras, calle Caseros N° 476 y Zuviría N° 20, 1.º piso de 07:00 a 14:00 Hs. – 4.400 Salta.

Presentación de Ofertas en: Sede UGL–XII – Sector Mesa de Entradas, calle Caseros N° 476 y Zuviría N° 20, piso P.B. – 4.400 – Salta – Hasta la hora fijada para la apertura de sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL–XII– División Administración – Sector Compras, calle Caseros N° 476 y Zuviría N° 20, 1.º piso – 4.400 – Salta.

Apertura de Sobres: 31 de julio de 2018 a Horas: 10:00

Lic. Nicolas Sivila, DIRECTOR EJECUTIVO

Factura de contado: 0001 – 00077768
Fechas de publicación: 23/07/2018, 24/07/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067185

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 119/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302–87495/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera San Ignacio – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3–100–0008000475–6 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080004756–1 – C.U.I.T. N° 30–68132907–9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008063
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067098

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 120/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302-87459/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Ojo de Agua – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura; 07/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6. – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008062
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067097

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 121/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302-87455/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Yariguarenda – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008061

Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018

Importe: \$ 4.000.00

OP N°: 100067096

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 122/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302-87479/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera San Carlos – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008060
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067095

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302-87462/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Las Cañitas – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra pagina web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008059
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067094

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 124/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302-87476/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Santa Rosa – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 07/11/2018 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1- C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación –o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008058
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067093

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 125/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87489/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera San Telmo – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6. – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008057
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067092

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 126/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87470/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Guayacan –Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Fecha de Apertura: 07/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008056
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067091

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302-87481/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Pcoy – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008055
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067090

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 128/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87452/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Pichanal – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3–100–0008000475–6. – C.B.U. N° 2850100–6–3000080004756–1 – C.U.I.T. N° 30–68132907–9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.° edificio, planta baja – Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008054
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

OP N°: 100067088

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 129/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87465/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Ipaguazu – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 07/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008053
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067086

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 136/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87474/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Algarrobal – Secretaría de Energía.

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008052
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4.000,00
OP N°: 100067085

**U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18**

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR CON ALBERGUE ALUMNOS N° 5.217, UBICADO EN PARAJE EL OCULTAR, LOCALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR, DEPARTAMENTO RIVADAVIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.680.546,32.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 09/08/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 09/08/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Ministerio de Educación de la Nación.

Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077667
Fechas de publicación: 11/07/2018, 12/07/2018, 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018,
19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100067017

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 48/2018

PARA LA PROVISIÓN DE SETENTA Y DOS MIL (72.000) LITROS DE GAS OIL G° 3, DESTINADOS A LOS CAMPAMENTOS DE PICHANAL Y LAS LAJITAS DE LAS REGIONES NORTE Y ESTE.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-111175/2018-0.

Apertura: 07 de agosto de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.450 (pesos un mil cuatrocientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 06-08-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077771
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067192

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. CONCURSO DE PRECIOS N° 10/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE BALÓN TYSHAK II DE 9 MM DE DIÁMETRO Y 2 CM DE LARGO CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INFANTIL DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-138716/2018 – D.I. N° 3674/18.

Monto Oficial: \$ 72.000.

Fecha de Apertura: 07/08/2018 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento –

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301– Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008086
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067191

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 30/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE CPTO. GRAL GÜEMES – REGIÓN SUR

Presupuesto Oficial: \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil).

Expte.: N° 0110033-142443/2018-0

Apertura: 03 de agosto de 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721, Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 7:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 02-08-18, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077762
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067176

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-300967/2017-0.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 024 del día 24/01/2018, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Carlos Enrique Cerezo y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona con coordenadas planas Gauss Krüger X:7266274.78, Y:3552564.38 y X: 7265955.16 Y:3552704.54 del Dpto. Capital,

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico, conforme previsiones del Decreto N° 1989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Salta.

Salta, 16 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008493
Fechas de publicación: 23/07/2018, 24/07/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011659



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

EDICTOS DE MINAS

FRODO – EXPTE. N° 22.955

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el registro de la manifestación de descubrimiento de la mina de diseminado de litio Frodo Expte. N° 22.955 del juzgado a su cargo, de propiedad de Luis Alberto Leoni. El punto de manifestación de descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas P.D. X= 7322639.69 Y= 3399707.15. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 109.05 ha y se delimita con estas coordenadas:

- | | |
|-------------------|---------------|
| 1.- X= 7323015.37 | Y= 3398452.74 |
| 2.- X= 7322258.49 | Y= 3401323.00 |
| 3.- X= 7322257.00 | Y= 3401323.00 |
| 4.- X= 7322257.00 | Y= 3398452.70 |

La presente mina se encuentra en el Dpto. de Los Andes y las tierras son de propiedad fiscal. Salta, 29 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077770
Fechas de publicación: 23/07/2018, 30/07/2018, 06/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067189

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALE I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Carlos Gabriel Choque – Expte. N° 56.497/17

... en fecha 21 de marzo de 2018 este Tribunal CONDENÓ a Carlos Gabriel Choque (a) "Duende", D.N.I. N° 35.556.655, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 20/6/1991 en Orán (Salta), hijo de Mario y de Adela Carrera García, con domicilio en calle Pringles N° 985 del barrio Patrón Costas de esta ciudad, Prontuario N° 043.852 Secc R.H., a la pena de TRES MESES DE PRISIÓN EFECTIVA por resultar autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, en los términos de los Artículos 89, 41bis, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.; atento al Antecedente Condenatorio que registra el imputado a fs. 230 en causa 51167/14, de fecha 24 de abril del 2015 a la PENA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EN SUSPENSO, REVÓQUESE la CONDICIONALIDAD de la misma Art. 27 del C.P. DICTÁNDOSE la PENA ÚNICA DE 3 AÑOS y 3 MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, debiendo continuar detenido el nombrado a disposición de este Tribunal, se remite la presente para su toma de razón. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de julio de 2018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008012

Fechas de publicación: 23/07/2018

Sin cargo

OP N°: 100067188

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial V Nominación, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: **SARACHO CARLOS LAMBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 423571/13**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se publicará durante (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 18 de julio de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077774

Fechas de publicación: 23/07/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067196

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, en los autos caratulados: **MARTINEZ, VICENTE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 608995/17**, ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 29 de junio de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077766

Fechas de publicación: 23/07/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067180

La doctora Nieto, Griselda Beatriz, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la doctora Barroso, Ivana, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SUAREZ, BENITA – EXPTE. N° 23.869/14**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Doctora Nieto, Griselda

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Beatriz, Jueza – Doctora Barroso, Ivana, Secretaria.
Tartagal, 29 mayo de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077739
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067144

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación a cargo de la Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: **SOSA, YOLANDA OLGA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 605329/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C. Ley N° 26.994).
Salta, 04 de junio de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008496
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011662

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **MALDONADO DE SERRANO, LUCIA NELLY POR SUCESORIO – EXPTE. N° C 30013/99**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 01 de julio de 2003. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza – Dra. Teresa del Carmen Lopez, Secretaria.
Salta, 19 de junio de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008494
Fechas de publicación: 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011660

REMATES JUDICIALES

POR VICTOR CHENAUT – JUICIO EXPTE. N° 495222/14

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Propiedad en Luracatao – Nuda Propiedad Porción 1/3%

El día 27 de julio de 2018, a Hs. 18:15 en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, sin base, la nuda propiedad de la porción 1/3 que le corresponde al Sr. Tapia, Walter Luis, Cat. 1.181, Depto. Molino (finca Luracatao). Que el inmueble está con las medidas acorde a la cédula parcelaria siendo el mismo apto para cultivo (alfa) o la cría de ganado vacuno o caprino de las cuales tres hectáreas son explotadas por el condomino Sr. Víctor Casimiro. Estas tierras esta próximas al río Luracatao, carece los servicios básicos. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30 % de seña, com. 10 % y sellado D.G.R. 1,25 % saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante Dep. Judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nom. en juicio TAPIA, WALTER LUIS – QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE. N° 495222/14. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y el diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informe Victor Chenaut, Tel. 154684346 I.V.A.: Monotributo. Publicar edicto por 05 días.

Victor D. Chenaut, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00008495
Fechas de publicación: 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018
Importe: \$ 900.00
OP N°: 400011661

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía López Mirau – Distrito Judicial Centro – Provincia de Salta, en los autos caratulados: **FARES, JORGE ENRIQUE VS. EKEMAN, CARLOS TAGE; OLDENBURG, JUANA PAULINA; LAUREANO, JUAN CARLOS; VILLA, DIEGO LEON – ESCRITURACIÓN – INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS – MEDIDAS CAUTELARES – EXPTE. N° 625.467/18**, ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad (Art. 723 C.P.C.C.), citando a los herederos de las señoras Juana Paulina Oldenburg, Modesta Marín, D.N.I. N° 3.410.897 y del señor Carlos Tage Ekeman, D.N.I. N° 93.185.602 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Lucía López Mirau.
Salta, 08 de junio de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008492
Fechas de publicación: 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018
Importe: \$ 450.00

El Dr. Victor Raul Soria, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: **ROMERO RODRIGUEZ, MAXIMILIANO GABRIEL – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 531966/15**, hace saber que por ante este juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener la suspensión del uso del apellido paterno por el niño Maximiliano Gabriel Romero Rodriguez y la autorización al mismo a llamarse Maximiliano Gabriel Rodriguez. Publíquese por edictos en un diario oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última fecha de publicación. Salta, 13 de junio de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001592

Fechas de publicación: 22/06/2018, 23/07/2018

Sin cargo

OP N°: 400011576



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

INSTITUTO MÉDICO S.R.L.

1.- Socios: Señor Marcelo José Camacho, argentino, casado, de profesión contador, D.N.I. N° 24.654.576, C.U.I.L. N° 20-24654576-7, con domicilio en calle General Güemes N° 694 y la señora Julia Esther Yazlle, argentina, casada, de profesión médico, D.N.I. N° 23.896.500, C.U.I.L. N° 23-23896500-4 con domicilio en calle General Güemes N° 694; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando sus domicilios comerciales para todos los efectos en calle 20 de Febrero N° 226 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato de Constitución: 5 de marzo de 2018.

3.- Fecha de Modificación de Contrato: 11 de junio de 2018.

3 - Denominación: INSTITUTO MÉDICO S.R.L.

4- Domicilio: 20 de Febrero N° 226, de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el prestar por cuenta propia o asociada a terceros servicios de salud los cuales serán realizados por un equipo multi-profesional e interdisciplinario; y cuya misión será la atención integral del pacientes brindando atención médica, de enfermería, laboratorios bioquímicos, servicios de odontología, psicología, fisioterapia, servicio de guardia, internación abreviada. Las que pueden incluir consultas domiciliarias de médicos, enfermeros, kinesiólogos, fisioterapeutas, fonoaudiólogos, nutricionistas y afines. La sociedad además tendrá por objeto brindar el servicio de medicina laboral; realizará auditorías médicas para las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, control de ausentismo, control de carpetas médicas de licencias, para las empresas privadas o el estado municipal provincial o nacional, depende quien contrate los servicios. La sociedad tiene por objeto efectuar servicio de transporte de pacientes en vehículos comunes o especiales, para el traslado de pacientes para servicios de salud ambulatorios, de baja complejidad, por ejemplo pacientes de ART o de diálisis, etc. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para comprar, vender, contratar, locación de servicios y adquisición de bienes de capital; y realizar cualquier tipo de acto relacionado con el objeto social. Podrá asimismo celebrar contratos con personas de existencia jurídica o física, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que por sus características se encuentran directa o indirectamente vinculadas a su objeto social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil con 00/100), dividido en cien cuotas de \$ 5.000 (pesos cinco mil) cada una, suscrito en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Marcelo José Camacho, suscribe en este acto cuarenta cuotas de \$ 5.000 (cinco mil) cada una, que representan un cuarenta por ciento del capital. La señora Julia Esther Yazlle suscribe en este acto sesenta cuotas de \$ 5.000 (cinco mil) cada una, que representan un sesenta por ciento del capital. Las cuotas se integran en un 25 % (treinta por ciento) en dinero en efectivo, correspondiendo la integración de 10 (diez cuotas) a Marcelo José Camacho y a Julia Esther Yazlle 15 (quince cuotas). Los socios se obligan a integrar el otro setenta y cinco (75 %) por ciento de sus acciones a los 12 meses el (25 %), a 24 meses el (50 %) restante; los socios asumen el compromiso al momento de la firma del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La gerencia de administración estará a cargo de un solo socio gerente que lo designará por mayoría simple la reunión de socios vigentes acreditados al día de la reunión. Asimismo la sociedad solicita que el socio gerente debe acreditar una garantía de \$ 10.000 (diez mil pesos). Se designa como socio gerente a la

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

doctora Julia Esther Yazlle D.N.I. N° 23.896.500, quien se hace cargo de la gerencia administrativa, por unanimidad aprueban la designación por un plazo de dos años.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 13 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077773

Fechas de publicación: 23/07/2018

Importe: \$ 650.00

OP N°: 100067195

EMPRENDIMIENTO 56 S.R.L.

1- Socios: Ángel Alberto Albistro, D.N.I. N° 31.548.548 domiciliado en calle Los Carolinos N° 445 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, nacido el 25 de julio de 1985, de treinta y dos años de edad, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, C.U.I.T. N° 20-31548548-8; Noelia Soledad Albistro, D.N.I. N° 28.633.597 domiciliada en calle Los Carolinos N° 445 B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 26 de julio de 1981, de treinta y seis años de edad, de estado civil soltera, de profesión martillero público, C.U.I.T. N° 27-28633597-2; Marcela Carolina Albistro, D.N.I. N° 31.193.247 domiciliada en calle Los Carolinos N° 445 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 27 de agosto de 1984, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-31193247-6; Edith del Valle Neri, D.N.I. N° 16.000.773 domiciliada en calle Delfín Leguizamón N° 130 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 30 de junio de 1962, de cincuenta y cinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniera, C.U.I.T. N° 27-16000773-2 todos de nacionalidad argentina.

2- Fecha de Constitución: 24 días del mes de abril de 2018.

3- Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de EMPRENDIMIENTO 56 S.R.L., con domicilio legal y administrativo en Virgilio Tedin N° 56 B° Hernando de Lerma, ciudad de Salta, provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: **a) Constructora:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o leteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, **b) Servicio y Consultoría:** Prestar servicios, asesoramiento y consultoría en ingeniería para construcción, producción, fabricación, transformación, automatización, control, elaboración y distribución de productos y subproductos necesarios para los sectores agrícola ganadero, minería, energía, petróleo, gas y/o industrias. La sociedad podrá dedicarse a la compra, venta y alquiler o locación de maquinarias, piezas, implementos, partes e insumos necesarios para los sectores agrícola ganadero, minería, energía, petróleo, gas y/o industrias en general, **c) Inmobiliaria:** En todo tipo de:

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad. Así también está facultada a ser designada como administrador fiduciario. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: El 25 % es decir \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75 % se integrará en un plazo de 2 años. El capital social está dividido en 8.000 mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. socios en la siguiente proporción: Ángel Alberto Albistro \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil) equivalente a 2.400 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Noelia Soledad Albistro \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil) equivalente a 2.400 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Marcela Carolina Albistro \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil) equivalente a 2.400 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Edith del Valle Neri \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) equivalente a 800 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

7- Administración y Representación: A cargo de una gerencia unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de cinco (5) años.

8- Gerente: Ángel Alberto Albistro, D.N.I. N° 31.548.548, C.U.I.T. N° 20-31548548-8, quien acepta en este mismo acto el cargo y a tal fin fija domicilio especial a tal efecto en calle Virgilio Tedin N° 56 B° Hernando de Lerma, ciudad de Salta, provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077769

Fechas de publicación: 23/07/2018

Importe: \$ 780.00

OP N°: 100067187

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA HOSPITAL VESPUCIO S.A.

En la ciudad de Tartagal, a los 10 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo horas 09:00 se reúnen en la sede social de la firma Hospital Vespucio S.A. sita en calle Alberdi N° 750, los integrantes del directorio: Tejerina Sossa Pablo, Romero Norah y Aparicio Fermi.

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Tejerina Sossa Pablo, quien expresa que la reunión de la fecha tiene por objeto el tratamiento de los siguientes puntos:

- Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2014/2015/2016.
- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del directorio hasta el 31/01/18.
- Designación de miembros del directorio por vencimiento de mandato.

Sobre el particular, expresa que encontrándose confeccionados los Estados Contables correspondientes a los ejercicios citados resulta conveniente el llamado a Asamblea General de Accionistas para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad la moción y se resuelve el llamado a Asamblea General Ordinaria para el próximo 28 de julio del 2018, a horas 10:30 en el domicilio del Centro de Empleados de Comercio de Tartagal (Salta), sito en calle Warnes N° 725 , con el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2- Lectura y consideración de Memoria , Inventario y Balances períodos desde el año 2014 a 2016.
 - 3- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio hasta el 31/01/2018.
 - 4- Elección de miembros del directorio por mandatos vencidos.
- Finalmente se encomienda el Dr. Tejerina Sossa Pablo a realizar los trámites y gestiones correspondientes para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Sin más temas que tratar, siendo horas 10:00 se da por finalizada la reunión.

Dr. Pablo Tejerina Sossa, PRESIDENTE – Nora H. Romero Gonzalez, Fermina Aparicio,
DIRECTORAS

Factura de contado: 0001 – 00077758
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018
Importe: \$ 1.550.00
OP N°: 100067169

NONIDEM S.A.

En mi carácter de presidente del directorio de Nonidem S.A., inscripta al folio 237/8, asiento 3474 del libro XIII de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, convoco a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** en segunda convocatoria, por haber fracasado la Asamblea anterior por falta de quórum, para el día 10 de agosto de 2018, a horas 16:00 en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 34 km 1.138, Gral. Güemes, provincia de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración y análisis del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que fuera preparado por el Dpto. Contable de la sociedad, los que se encuentran en la sede de la sociedad a disposición de los accionistas.
- c) Consideración de la Gestión de los directores salientes.
- d) Elección de dos directores titulares y un director suplente.
- e) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social, para establecer la representación y uso de la firma societaria a cargo en forma conjunta del presidente y vicepresidente del directorio.
- f) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. El Balance General y demás documentación contable se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

sociedad.

Nora Gorosito, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077743
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100067150

AVISOS COMERCIALES

AGROGANADERA PELICANO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 7 (siete), del 18 de diciembre de 2017, se eligió el siguiente Directorio Presidente: Néstor Virgilio Cervera, D.N.I. N° 8.178.162, C.U.I.T. N° 20-08178162-2, con domicilio especial en Santiago del Estero N° 91 de esta ciudad de Salta. Vicepresidente: Marcelo Adrián Menéndez, D.N.I. N° 16.490.343, C.U.I.T. N° 20-16490343-6, con domicilio especial en Mariscal Ramón Castilla N° 2.871, 9 "B" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Directora Suplente: Olga Azucena Zurita, D.N.I. N° 6.172.670, C.U.I.T. N° 27-06172670-0, con domicilio especial en Santiago del Estero N° 91 de esta ciudad de Salta. Directora Suplente: María Alejandra Cuello, D.N.I. N° 16.259.117, C.U.I.T. N° 27-16259117-2, con domicilio especial en Mariscal Ramón Castilla N° 2.871, 9 "B" de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 18 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077763
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067177



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL JUAN TORENA PARQUE GENERAL BELGRANO

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Juan Torena convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 18 de agosto de 2018 a horas 15:00, en la manzana C, casa 28 en la primera etapa del barrio Parque General Belgrano, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para certificar Acta.
- 3) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización; Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial 2011 a 2017.
- 4) Situación pago de cuotas de asociados.

Nota: Esta Asamblea, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para iniciar, sesionará con los asociados presentes.

María Elena González, PRESIDENTA – Marisa Faccio, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077775
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067198

ALBERDI BOCHAS CLUB – GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva convoca a todos los socios de la institución a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 19 de agosto de 2018 a las 10:00 horas en su sede social, ubicada en calle 20 de Febrero N° 552 de la ciudad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1º) Lectura y consideración del Acta última Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance e Inventario General del Ejercicio del año 2017 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente después de haber pasado 60 minutos de la hora fijada, con el número de socios presentes.

Pedro Pardo Martinez, VICEPRESIDENTE – Oscar Pero, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077765
Fechas de publicación: 23/07/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067179

FE DE ERRATAS

CONSORCIO DE USUARIOS EL TUNAL

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

En fecha 17 de julio de 2018, en edición N° 20.303, se ha publicado Convocatoria de Asamblea Anual Ordinaria de El Consorcio de Usuarios El Tunal, omitiéndose Elección para integrar el Órgano de Administración por un año: Un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y para el mismo período de tiempo a un (1) Vocal Titular 1°.

Gabriela Schleidt, PRESIDENTA – Rufino Pagola, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077783

Fechas de publicación: 23/07/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067208

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 943.459,02
Recaudación del día: 20/07/2018	\$ 3.465,00
Total recaudado a la fecha	\$ 946.924,02

Fechas de publicación: 23/07/2018

Sin cargo

OP N°: 100067210

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 191.260,00
Recaudación del día: 20/07/2018	\$ 1.430,00
Total recaudado a la fecha	\$ 192.690,00

Fechas de publicación: 23/07/2018

Sin cargo

OP N°: 400011669

Edición N° 20.307 – Salta, lunes 23 de julio de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

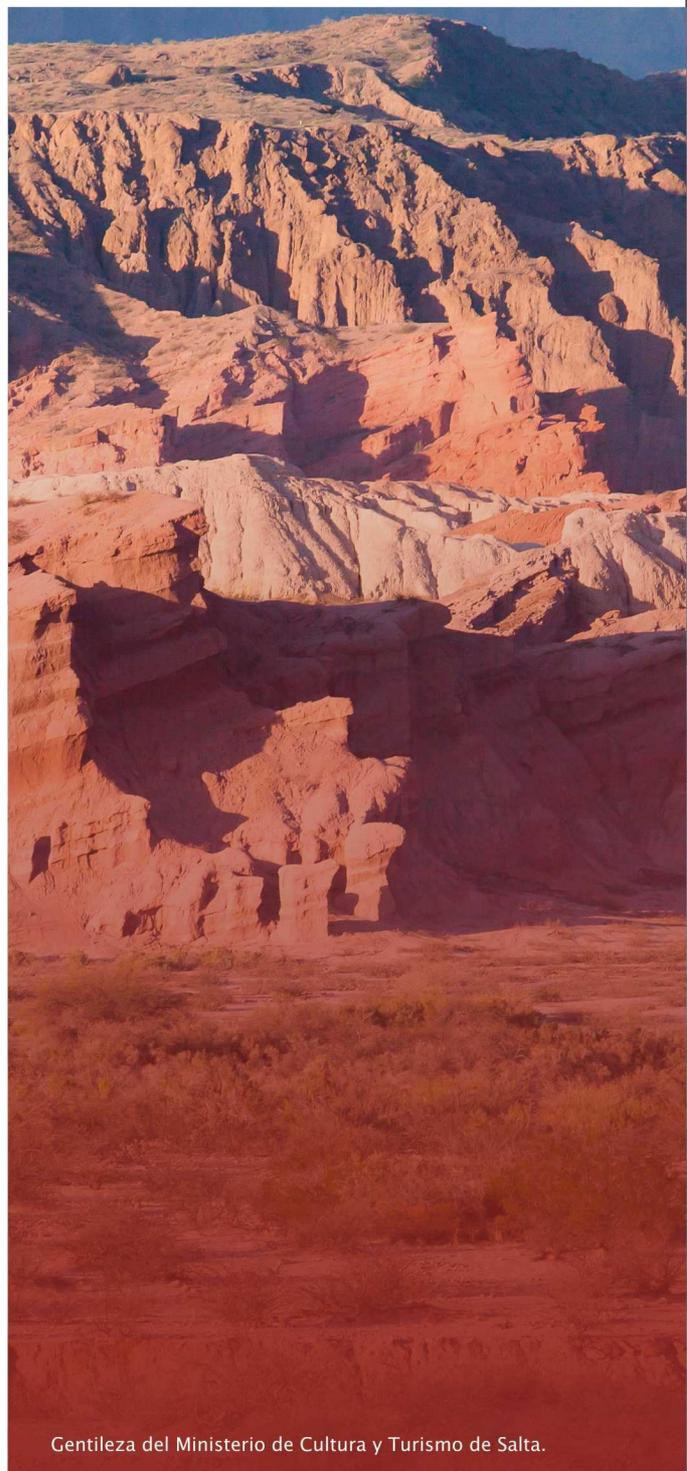
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.